

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 048/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014

HACE SABER

Que en el expediente No. **FIR-154B** se ha proferido la **RESOLUCIÓN GSG-ZN N° 0112** del 21 **de mayo de 2014**, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN No. 0112
Mayo 21 de 2.014

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACION DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. FIR-154B”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NO CONCEDER la solicitud de prórroga de dos (2) años a la etapa de exploración presentada por la **SOCIEDAD INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.**, de conformidad por las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución en forma personal a la **SOCIEDAD INVERSIONES MINERAS SAN LUIS S.A.S.**, y a la sociedad titular del contrato de concesión No. FIR-154B, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO RUIZ CARMONA
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte

Proyectó: Emiro Fidel barriga- Abogado Contratista
Revisó Filtro. LMMF (...)”

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 48/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0112 del 21 de Mayo de 2014**, proferida por la Vicepresidencia de SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA de **la Agencia Nacional de Minería**, se fija el presente edicto hoy **miércoles nueve (9) de julio de 2014 siendo las 8:00 a.m.** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día martes quince (15) de julio de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro f Barriga –Abogado contratista
Copia: Archivo–Expediente-Consecutivo